JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETÊNCIA MÚLTIPLE Ibaqué Tolima., Octubre Veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso:

Ejecutivo.

Radicado:

73001418900520180014600.

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: ANDRES FELIPE GUEVARA ALONSO.

· Notificadas como se encuentran las partes en este asunto y siguiendo la reglamentación establecida en el artículo 392 del C. G. el P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Pedidas en tiempo y con citación de las partes, se decretan las siguientes pruebas. En consecuencia, se dispone:

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDANTE – BANCO DE BOGOTÁ S.A:

- 1°) Los documentos aportados con la demanda.
- 2°) Titulo valor pagare N°. 357798769.
- 3°) Titulo valor pagare N°. 1110515788.
- 4°) Certificado de existencia y representación legal del BANCO DE BOGOTÁ S.A.
- 5°) Escritura pública N°. 3332 del 22 de mayo de 2018, de la notaria 38 del circulo de Bogotá D.C.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA - ANDRES FELIPE **GUEVARA ALONSO:**

- 1°) Los documentos aportados en el escrito de excepciones de mérito.
- 2°) Se ordena OFICIAR al BANCO DE BOGOTÁ S.A., para que informe con destino al presente proceso, la relación de pagos realizados, respecto de la obligación representada en el pagare N°. 357798769.
- 3°) Se ordena OFICIAR al BANCO DE BOGOTÁ S.A., para que informe con destino al presente proceso, la relación de pagos realizados, respecto de la obligación representada en el pagare Nº. 1110515788.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que no existen pruebas pendientes por practicar el despacho con fundamento en el artículo 278 del código general del proceso, dictará sentencia anticipada.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se enliste el presente asunto en la forma prevista en el artículo 120 *ibidem*, e ingrese el expediente para proferir la decisión que corresponda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 058 fijado en la secretaría del juzgado hoy 26-10-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ